

DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y DOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 16 SEDES DISTRITALES Y LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18, 21 fracción III, 37,39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15, 17 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/17 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 16 SEDES DISTRITALES Y LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.
7. El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.
8. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura técnica del Procedimiento de Invitación No.IEEBC-INV-2021/03 relativo al “servicio de guardias de seguridad para 16 sedes distritales y las nuevas oficinas generales Cuauhtémoc.”, mismo que al no contar con 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se declaró desierto, lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones.

13. El 10 de mayo de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura técnica del Procedimiento de Invitación No.IEEBC-INV-2021/05 relativo al “servicio de guardias de seguridad para 16 sedes distritales y las nuevas oficinas

generales Cuauhtémoc.”, mismo que al no contar con 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se declaró desierto, lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones

14. El 12 de mayo de 2021, mediante oficio No. ORM/115/2021(Anexo 1), suscrito por el jefe de oficina de Recursos Materiales, se solicitó la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se realice un procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 37, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de guardias de seguridad en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que albergan las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto, así como las instalaciones de las Nuevas Oficinas Administrativas Cuauhtémoc, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en algunas instalaciones, generado la necesidad de su contratación.
- c) Para la contratación solicitada, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 33801 denominada “Servicio de Vigilancia y Monitoreo”.

15. El 13 de mayo de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto precedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/17 para la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Vera Juárez Figueroa, Presidenta Suplente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Suplente del Comité; Karen Lara Vizcarra y Vanessa Georgina López Sánchez, Vocales Suplentes del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con

derecho a voz la C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Alejandro Jaen Beltrán Gómez, por el Partido Revolucionario Institucional; y, Adolfo Díaz Farfán, por el partido Encuentro Solidario

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo



a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos la contratación de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, señala que en el supuesto de que dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas: sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.
2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:
 - a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
 - b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
 - c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).
 - d) Que dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos. (artículo 40 de la Ley de Adquisiciones).
3. Que, de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 14 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones.
4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada



caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de guardias de seguridad en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que albergan las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto, así como las instalaciones de las Nuevas Oficinas Administrativas Cuauhtémoc, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en algunas instalaciones, generado la necesidad de su contratación.
- b) Se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

“... la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo”

De igual manera, es procedente el supuesto establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 40.- En el supuesto de que dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato.”

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

APARTADO A.-

SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS 16 SEDES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California requiere el servicio de guardia de seguridad con un horario nocturno de 19:00 a 7:00 horas por un periodo del 15 de mayo al 15 de junio del presente año, en las 16 Sedes Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, del Instituto Estatal Electoral de Baja California con las siguientes ubicaciones:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	Calzada Gustavo Vildósola Castro No. # 4155 locales 4 y 5, Colonia Diez División Dos Valle de Puebla C.P. 21620, Mexicali, Baja California
II	Boulevard Abelardo L. Rodríguez # 800, Poblado Compuertas, C.P. 21226, Mexicali, Baja California
IV	Yugoslavia # 10, Colonia Granjas Virreyes, C.P. 21190, Mexicali, Baja California.
V	Calzada Anáhuac y Castillejo # 1968, Villas del Rey C.P. 21355, Mexicali, Baja California
TECATE	
VI	Calle Hidalgo No.470, Colonia Pliego, C.P. 21420, Tecate, Baja California.
TIJUANA	
VII	Calle siete, No. 2918 Colonia Colas del Matamoros, C.P. 22204, Tijuana, Baja California, Entre Blvd. Cucapah y C. Melchor de Ocampo Salón D'GALA.
VIII	Blvd. Alberto Limón Padilla 18280, Otay Galerías, Plaza Dorada, Otay C.P. 22436. Tijuana, Baja California.
IX	Blvd. Agua Caliente, Colonia Calette No. 10209 C.P. 22044, Tijuana, Baja California.
X	BLVD. Fundadores 6728, Col El Rubí, C.P. 22626, Tijuana Baja California, Plaza Roa.
XI	Libramiento Rosas Magallón No. 3000. Colonia Cañón del Matadero, C.P.22523, Tijuana, Baja California.
XII	Padre Miguel Hidalgo #70, La Gloria Vallecitos, C.P. 22645, Donozatre Park Plaza, en Tijuana, Baja California.

DISTRITO	DOMICILIO
XIII	Bvd Insurgentes el Florido a un Costado Soriana el Florido entre Carretera Libre Tijuana-Tecate y BLVD. El Refugio, Plaza Gran Florido, C.P. 22237. Tijuana, Baja California.
XIV	Carretera Libre Tijuana-Tecate No. 26379, Locales 24 y 25. Colonia El Refugio, C.P. 22253, Tijuana, Baja California, Entre paseo de los Laureles y C. de los Cerezos. plaza El Refugio.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	Calle Bahía esquina del mar, número 96, Fraccionamiento Los Ángeles, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.
ENSENADA	
XVI	Bahía Magdalena #207, Fraccionamiento Acapulco, C.P. 22890, Ensenada, Baja California, Entre C Plinta y C. Las Palmas.
XVII	Calle Quintana Roo Maneadero Parte Alta Esquina Con Proveedora Marítima y Agrícola S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- a) Funciones a desempeñar por el guardia de seguridad:
- Control de entrada y salida de personal
 - Control de entrada y salida de visitantes
 - Detección de actos y condiciones inseguras
- b) Equipo que deberá portar el guardia de seguridad:
- Uniforme
 - Gas pimienta y/o gas lacrimógeno
 - Lámpara
 - Bastón policial PR-24

APARTADO B.- GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC

En el mismo sentido, se solicitaron las cotizaciones de servicio de seguridad privada en las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc, con domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801, Colonia Pro-hogar de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21240.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, requiere el servicio de guardias de seguridad con un horario nocturno de 19:00 a 7:00 horas con un periodo del 15 de mayo al 31 de julio del presente año.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- a) Funciones a desempeñar por el guardia de seguridad:
 - Control de entrada y salida de personal
 - Control de entrada y salida de visitantes
 - Detección de actos y condiciones inseguras

- b) Equipo que deberá portar el guardia de seguridad:
 - Uniforme
 - Gas pimienta y/o gas lacrimógeno
 - Lámpara
 - Bastón policial PR-24

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores registrados en el padrón de este Instituto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para someter a consideración del Comité de Adquisiciones la contratación del servicio solicitado, informando que solo nos dieron respuesta 3 proveedores, sin embargo, dada la necesidad del servicio, mismo que da inicio el 15 de mayo de 2021, es que se somete solo a consideración las mencionadas cotizaciones, dando como resultado lo que a continuación se indica:

ANEXO	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	%IVA	IVA	TOTAL
A	S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	APARTADO A	\$ 503,705.60	8%	\$ 40,296.45	\$ 544,002.05
B	S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	APARTADO B	76,736.40	8%	6,138.91	82,875.31
C	JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA	APARTADO A	599,040.00	16%	95,846.40	694,886.40
D	JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA	APARTADO B	91,260.00	16%	14,601.60	105,861.60
E	FUERZA OPERATIVA EN EL RESGUARDO DE ZONAS ALFA S.A.S.	APARTADO A (SOLO PRESENTA PARA LOS DISTRITOS DE MEXICALI)	107,980.80	8%	8,638.46	116,619.26

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

8. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Derivado del cuadro que antecede, el área solicitante establece que; el proveedor que cumple con los requerimientos solicitados y presenta la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc es la persona moral **S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.**, quedando de la siguiente manera:

APARTADO A.- SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS 16 SEDES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Por un importe de \$ 503,705.60 M.N. (quinientos tres mil setecientos cinco pesos 60/100 moneda nacional), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$544,002.05 M.N. (quinientos cuarenta y cuatro mil dos pesos 05/100 moneda nacional).

APARTADO B.- GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC

Por un importe de \$ 76,736.40 M.N. (setenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 40/100 moneda nacional), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$82,875.31 M.N. (ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional).

Dando un total de \$ **626,877.36 M.N.** (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional).

9. FORMA DE PAGO

APARTADO A:

Pago: Se realizará pago en una sola exhibición que incluye el servicio mensual correspondiente, con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de concluido el servicio prestado, cabal entrega de las bitácoras de servicio, y la entrega de la factura correspondiente.

Periodo Contratado: 15 de mayo a 15 de junio de 2021.

Servicio: 12 horas diarias de 19:00 horas a 7:00 horas



APARTADO B

Pago: Se realizarán mediante pagos mensuales que incluye el servicio mensual prestado, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega mensual de las bitácoras de servicio y la entrega de la factura correspondiente.

Periodo Contratado: 15 de mayo a 31 de julio de 2021

Servicio: 12 horas diarias de 19:00 a 7:00 horas.

10. MONTO DEL CONTRATO:

Se establece como monto total contratado la cantidad de \$ 626,877.36 M.N. (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional).

La entrega de los servicios de guardias de seguridad deberá realizarse en las siguientes ubicaciones:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	Calzada Gustavo Vildósola Castro No. # 4155 locales 4 y 5, Colonia Diez División Dos Valle de Puebla C.P. 21620, Mexicali, Baja California
II	Boulevard Abelardo L. Rodríguez # 800, Poblado Compuertas, C.P. 21226, Mexicali, Baja California
IV	Yugoslavia # 10, Colonia Granjas Virreyes, C.P. 21190, Mexicali, Baja California.
V	Calzada Anáhuac y Castillejo # 1968, Villas del Rey C.P. 21355, Mexicali, Baja California
TECATE	
VI	Calle Hidalgo No.470, Colonia Pliego, C.P. 21420, Tecate, Baja California.
TIJUANA	
VII	Calle siete, No. 2918 Colonia Colas del Matamoros, C.P. 22204, Tijuana, Baja California, Entre Blvd. Cucapah y C. Melchor de Ocampo Salón D'GALA.
VIII	Blvd. Alberto Limón Padilla 18280, Otay Galerías, Plaza Dorada, Otay C.P. 22436. Tijuana, Baja California.
IX	Blvd. Agua Caliente, Colonia Calette No. 10209 C.P. 22044, Tijuana, Baja California.
X	BLVD. Fundadores 6728, Col El Rubí, C.P. 22626, Tijuana Baja California, Plaza Roa.

DISTRITO	DOMICILIO
XI	Libramiento Rosas Magallón No. 3000. Colonia Cañón del Matadero, C.P.22523, Tijuana, Baja California.
XII	Padre Miguel Hidalgo #70, La Gloria Vallecitos, C.P. 22645, Donozatre Park Plaza, en Tijuana, Baja California.
XIII	Bldv Insurgentes el Florido a un Costado Soriana el Florido entre Carretera Libre Tijuana-Tecate y BLVD. El Refugio, Plaza Gran Florido, C.P. 22237. Tijuana, Baja California.
XIV	Carretera Libre Tijuana-Tecate No. 26379, Locales 24 y 25. Colonia El Refugio, C.P. 22253, Tijuana, Baja California, Entre paseo de los Laureles y C. de los Cerezos. plaza El Refugio.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	Calle Bahía esquina del mar, número 96, Fraccionamiento Los Ángeles, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.
ENSENADA	
XVI	Bahía Magdalena #207, Fraccionamiento Acapulco, C.P. 22890, Ensenada, Baja California, Entre C Plinta y C. Las Palmas.
XVII	Calle Quintana Roo Maneadero Parte Alta Esquina Con Provedora Marítima y Agrícola S.A. DE C.V.

11. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Apartado A. servicio de guardias de seguridad para las 16 sedes distritales del proceso electoral local ordinario 2020-2021: del 15 de mayo al 15 de junio de 2021. apartado b. guardias de seguridad en las nuevas oficinas generales Cuauhtémoc: Del 15 de mayo al 31 de julio de 2021.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	<p>Se satisface el requisito, toda vez que la presente solicitud se encuentra fundamentada al amparo de lo previsto en los artículos 37 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones.</p> <p>Así como, tiene su justificación y motivación derivado que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de guardias de seguridad en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que albergan las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto, así como las instalaciones de las Nuevas Oficinas Administrativas Cuauhtémoc, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en algunas instalaciones, generado la necesidad de su contratación</p>
IV. Precio estimado;	<p>Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos de conformidad con el presente documento., mismo que asciende a \$626,877.36 M.N. (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional).</p>
V. Forma de pago propuesta, y	<p>Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, de la siguiente manera:</p> <p>APARTADO A: En una sola exhibición que incluye el servicio mensual correspondiente, con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de concluido el servicio prestado, cabal entrega de las bitácoras de servicio, y la entrega de la factura correspondiente.</p> <p>APARTADO B: Mediante pagos mensuales que incluye el servicio mensual prestado, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega mensual de las bitácoras de servicio y la entrega de la factura correspondiente.</p>
VI. El procedimiento de contratación propuesto	<p>Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 37,39 y 40 de la Ley de Adquisiciones.</p>

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el

diverso de adjudicación directa para realizar la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc.

12. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

13. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con los servicios solicitados.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc, de conformidad con los párrafos 1 al 13 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/17 para llevar a cabo la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

La persona moral **S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Calle San Ignacio #225, Colonia Lomas de Santa Anita, C.P. 21453, Tecate, Baja California, por un importe de \$626,877.36 M.N. (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional), incluyendo el 8% de IVA.



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

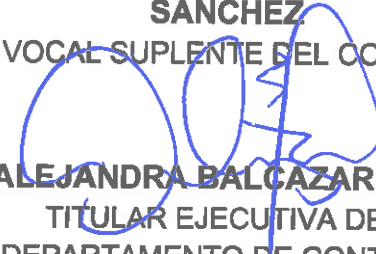

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ


C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ


C. KAREN LARA VIZCARRA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

**C. VANESSA GEORGINA LÓPEZ
SÁNCHEZ**
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ


**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO
GUTIÉRREZ**
ÁREA SOLICITANTE


C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

a ✓



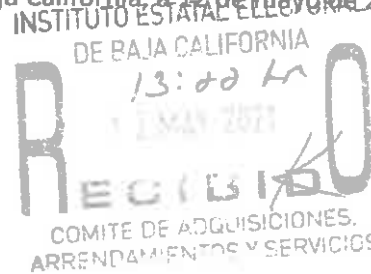
Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/115/2021

Mexicali, Baja California, a 12 de mayo de 2021.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, numeral 1, inciso d), fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 17, fracción III, de su Reglamento, derivado de la declaratoria de los procedimientos de invitación como desierto Nos. IEEBC-INV-2021/03 y IEEBC-INV-2021/05 para la "Contratación del servicio de guardias de seguridad para 16 sedes distritales y las nuevas oficinas generales Cuauhtémoc"; al no contar con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se solicita atentamente someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. ANTECEDENTES:

1. El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura técnica del Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/03 relativo al "servicio de guardias de seguridad para 16 sedes distritales y las nuevas oficinas generales Cuauhtémoc.", mismo que al no contar con 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se declaró desierto, lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones.

2. El 10 de mayo de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura técnica del Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/05 relativo al "servicio de guardias de seguridad para 16 sedes distritales y las nuevas oficinas generales Cuauhtémoc.", mismo que al no contar con 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se declaró desierto, lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán efectuarse mediante la aplicación imparcial de los recursos presupuestalmente autorizados para el ejercicio fiscal 2020-2021.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se propone el procedimiento de invitación con fundamento en los artículos 37 y 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería, así como lo establecido en el artículo 40, el cual señala que en el supuesto de que dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato.

III. JUSTIFICACIÓN

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de guardias de seguridad en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que albergan las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto, así como las instalaciones de las Nuevas Oficinas Administrativas Cuauhtémoc, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en algunas instalaciones, generado la necesidad de su contratación.

La Oficina de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo" por un monto de \$703,000.00 (setecientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

"...la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

De igual manera, es procedente el supuesto establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, que a la letra indica:

"ARTÍCULO 40.- En el supuesto de que dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato."

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

APARTADO A.-

SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS 16 SEDES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California requiere el servicio de guardia de seguridad con un horario nocturno de 19:00 a 7:00 horas por un periodo del 15 de mayo al 15 de junio del presente año, en las 16 Sedes Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, del Instituto Estatal Electoral de Baja California con las siguientes ubicaciones:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	Calzada Gustavo Vildósola Castro No. # 4155 locales 4 y 5, Colonia Diez División Dos Valle de Puebla C.P. 21620, Mexicali, Baja California
II	Boulevard Abelardo L. Rodríguez # 800, Poblado Compuertas, C.P. 21226, Mexicali, Baja California
IV	Yugoslavia # 10, Colonia Granjas Virreyes, C.P. 21190, Mexicali, Baja California.
V	Calzada Anáhuac y Castillejo # 1968, Villas del Rey C.P. 21355, Mexicali, Baja California
TECATE	
VI	Calle Hidalgo No.470, Colonia Pliego, C.P. 21420, Tecate, Baja California.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

DISTRITO	DOMICILIO
TIJUANA	
VII	Calle siete, No. 2918 Colonia Colas del Matamoros, C.P. 22204, Tijuana, Baja California, Entre Blvd. Cucapah y C. Melchor de Ocampo Salón D'GALA.
VIII	Blvd. Alberto Limón Padilla 18280, Otay Galerías, Plaza Dorada, Otay C.P. 22436. Tijuana, Baja California.
IX	Blvd. Agua Caliente, Colonia Calette No. 10209 C.P. 22044, Tijuana, Baja California.
X	BLVD. Fundadores 6728, Col El Rubí, C.P. 22626, Tijuana Baja California, Plaza Roa.
XI	Libramiento Rosas Magallón No. 3000. Colonia Cañón del Matadero, C.P.22523, Tijuana, Baja California.
XII	Padre Miguel Hidalgo #70, La Gloria Vallecitos, C.P. 22645, Donozatre Park Plaza, en Tijuana, Baja California.
XIII	Blvd Insurgentes el Florido a un Costado Soriana el Florido entre Carretera Libre Tijuana-Tecate y BLVD. El Refugio, Plaza Gran Florido, C.P. 22237. Tijuana, Baja California.
XIV	Carretera Libre Tijuana-Tecate No. 26379, Locales 24 y 25. Colonia El Refugio, C.P. 22253, Tijuana, Baja California, Entré paseo de los Laureles y C. de los Cerezos. plaza El Refugio.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	Calle Bahía esquina del mar, número 96. Fraccionamiento Los Ángeles, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.
ENSENADA	
XVI	Bahía Magdalena #207, Fraccionamiento Acapulco, C.P. 22890, Ensenada, Baja California, Entre C Plinta y C. Las Palmas.
XVII	Calle Quintana Roo Maneadero Parte Alta Esquina Con Proveedora Marítima y Agrícola S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- a) Funciones a desempeñar por el guardia de seguridad:
- Control de entrada y salida de personal
 - Control de entrada y salida de visitantes
 - Detección de actos y condiciones inseguras



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Materiales

b) Equipo que deberá portar el guardia de seguridad:

- Uniforme
- Gas pimienta y/o gas lacrimógeno
- Lámpara
- Bastón policial PR-24

APARTADO B.-

GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC

En el mismo sentido, se solicitaron las cotizaciones deservicio de seguridad privada en las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc, con domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801, Colonia Pro-hogar de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21240.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, requiere el servicio de guardias de seguridad con un horario nocturno de 19:00 a 7:00 horas con un periodo del 15 de mayo al 31 de julio del presente año.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

a) Funciones a desempeñar por el guardia de seguridad:

- Control de entrada y salida de personal
- Control de entrada y salida de visitantes
- Detección de actos y condiciones inseguras

b) Equipo que deberá portar el guardia de seguridad:

- Uniforme
- Gas pimienta y/o gas lacrimógeno
- Lámpara
- Bastón policial PR-24

V. FORMA DE PAGO

APARTADO A:

Pago: Se realizará pago en una sola exhibición que incluye el servicio mensual correspondiente, con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de concluido el servicio prestado, cabal entrega de las bitácoras de servicio, y la entrega de la factura correspondiente.

Periodo Contratado: 15 de mayo a 15 de junio de 2021.

Servicio: 12 horas diarias de 19:00 horas a 7:00 horas

APARTADO B

Pago: Se realizarán mediante pagos mensuales que incluye el servicio mensual prestado, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega mensual de las bitácoras de servicio y la entrega de la factura correspondiente.

Periodo Contratado: 15 de mayo a 31 de julio de 2021

Servicio: 12 horas diarias de 19:00 a 7:00 horas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregará una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

VI. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores registrados en el padrón de este Instituto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para someter a consideración del Comité de Adquisiciones la contratación del servicio solicitado, informando que solo nos dieron respuesta 3 proveedores, sin embargo, dada la necesidad del servicio, mismo que da inicio el 15 de mayo de 2021, es que se somete solo a consideración las mencionadas cotizaciones, dando como resultado lo que a continuación se indica:

ANEXO	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	%IVA	IVA	TOTAL
A	S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	APARTADO A	\$ 503,705.60	8%	\$ 40,296.45	\$ 544,002.05
B	S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	APARTADO B	76,736.40	8%	6,138.91	82,875.31
C	JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA	APARTADO A	599,040.00	16%	95,846.40	694,886.40
D	JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA	APARTADO B	91,260.00	16%	14,601.60	105,861.60

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

E	FUERZA OPERATIVA EN EL RESGUARDO DE ZONAS ALFA S.A.S.	APARTADO A (SOLO PRESENTA PARA LOS DISTRITOS DE MEXICALI)	107,980.80	8%	8,638.46	116,619.26
---	---	---	------------	----	----------	------------

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, adjudicar al proveedor **SS SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.**, siendo la propuesta que cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas, quedando de la siguiente manera:

APARTADO A.-SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS 16 SEDES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Por un importe de \$ 503,705.60 M.N. (quinientos tres mil setecientos cinco pesos 60/100 moneda nacional), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$544,002.05 M.N. (quinientos cuarenta y cuatro mil dos pesos 05/100 moneda nacional).

APARTADO B.-GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC

Por un importe de \$ 76,736.40 M.N. (setenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 40/100 moneda nacional), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$82,875.31 M.N. (ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional).

Dando un total adjudicado de \$ **626,877.36 M.N.** (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional).

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA



ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

A

B

C



ANEXO A

PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130312

Fecha: 11 de mayo del 2021

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Cantidad de elementos asignados	Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.		
Equipo de seguridad del guardia	Chaleco táctico, pienera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.		
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	16	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Inspección de pertenencias personales.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Cumplimiento a protocolo Covid-199. Inspección de entradas y salida de proveedores.10. Conocimientos básicos en contraincendios.11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.12. Realizas actividades asignadas por el cliente	12 hrs.

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto, Tecate, Baja California. C.P. 21440

Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560



ANEXO A PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

Cotización de servicio de seguridad

Distrito	Ciudad	Total, guardías	Horas	Días	Costo diario	Costo mensual
I	Mexicali	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
II	Mexicali	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
IV	Mexicali	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
V	Mexicali	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
VI	Tecate	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
VII	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
VIII	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
IX	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
X	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XI	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XII	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XIII	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XIV	Tijuana	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XV	Playas de Rosarito	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XVI	Ensenada	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
XVII	Ensenada	1	12	32	\$ 983.80	\$ 31,481.60
SUBTOTAL						\$ 503,705.60
IVA 8%						\$ 40,296.45
TOTAL, A PAGAR						\$ 544,002.05

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto, Tecate, Baja California. C.P. 21440
Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560



ANEXO A PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
REGISTRADO 01010130313

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Incluye día festivo.
- ❖ El periodo del servicio comprende del 15 de mayo al 15 de junio del 2021
- ❖ Cotización en pesos mexicanos
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

Ezequiel Rodríguez López

Especialista de negocios

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto, Tecate, Baja California, C.P. 21440
Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560

a

1



Fecha: 11 de mayo del 2021

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Cantidad de elementos asignados	Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.		
Equipo de seguridad del guardia	Chaleco táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.		
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Inspección de pertenencias personales.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Cumplimiento a protocolo Covid-199. Inspección de entradas y salida de proveedores.10. Conocimientos básicos en conraincendios.11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.12. Realizas actividades asignadas por el cliente	12 hrs.



ANEXO B PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTADAL
FSE-04PM/2018/RC313

Cotización de servicio de seguridad

Distrito	Ciudad	Total, guardias	Horas	Dias	Costo diario	Inversión del 15 de mayo al 31 de julio 2021
Oficinas Generales Cuauhtémoc	Mexicali	1	12	78	\$983.80	\$ 76,736.40
SUBTOTAL						\$ 76,736.40
IVA 8%						\$ 6,138.91
TOTAL, A PAGAR						\$ 82,875.31

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Incluye día festivo.
- ❖ El periodo del servicio comprende del 15 de mayo al 31 de julio del 2021
- ❖ Cotización en pesos mexicanos
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Especialista de Negocios

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto, Tecate, Baja California. C.P. 21440
Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 6561560



Mexicali Baja California, a 11 de mayo de 2021.

MTRA. VERA JUAREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
P R E S E N T E.-

Agradezco la invitación y oportunidad de presentar la propuesta de servicios de seguridad en la modalidad protección y vigilancia de bienes, que brinda nuestra empresa con el fin satisfacer las necesidades solicitadas en materia de seguridad residencial.

Detalles del Servicio

La prestación de nuestros servicios consiste en ayudar a nuestros clientes en la protección de sus bienes, así como en el control de accesos, registrando proveedores y personal que ingrese al inmueble llevando a cabo las políticas y consignas internas del cliente.

Alcance del Servicio

La presente propuesta incluye la atención a correos electrónicos, mensaje por cualquier medio de redes sociales, llamadas telefónicas y juntas de seguimiento. Como parte del Servicio incluye el estudio de vulnerabilidad para el óptimo servicio de calidad.

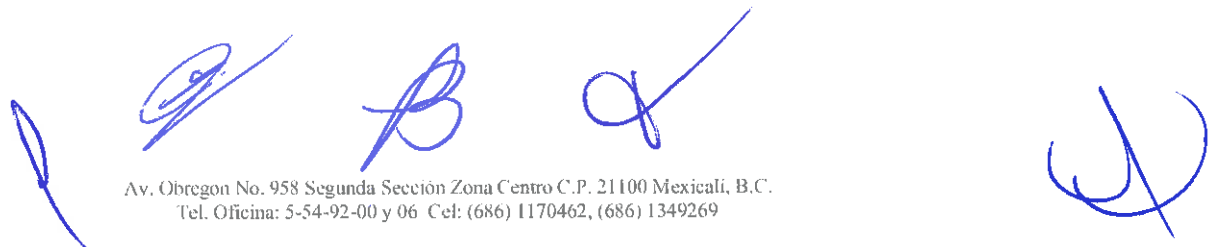


PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD



•Guardia Uniformado.

- Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).
- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.
- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).
- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.
- Reporte mensual de actividades desempeñadas.

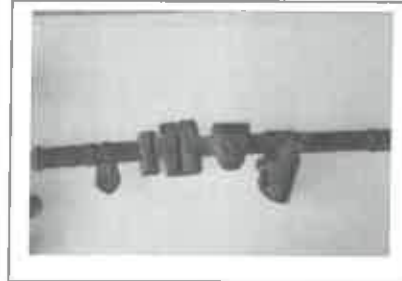




ANEXO C

EQUIPAMIENTO

FORNITURA COMPLETA



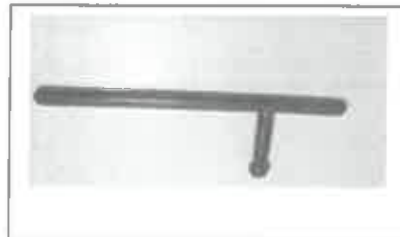
ESPOSAS METALICAS



GAS PIMIENTA



PR-24



LAMPARA



P

[Signature]

B

[Signature]

[Signature]



ANEXO C

COTIZACION

	PRECIO UNITARIO POR TURNO DE ELEMENTO.	DIAS DE SERVICIO	COSTO
16 elementos de seguridad de 12 horas desarmado lunes a domingo. <i>*Turno Nocturno</i>	\$1176.00	32	\$ 599, 040.00
			SUBTOTAL \$ 599,040.00
			IVA% 16 \$95,846.40
			TOTAL \$ 694,886.40

NOTA: Este presupuesto es una estimación basada en los datos proporcionados por el cliente. El precio unitario por elemento puede variar dependiendo de las condiciones de trabajo y del tipo de elemento. Este presupuesto no incluye los impuestos y los costos de envío. Algunos servicios pueden requerir el uso de personal adicional.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DIRECTOR GENERAL**

Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C.
Tel. Oficina: 5-54-92-00 y 06 Cel: (686) 1170462, (686) 1349269



Mexicali Baja California, a 12 de Mayo de 2021.

MTRA. VERA JUAREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
P R E S E N T E.-

Agradezco la invitación y oportunidad de presentar la propuesta de servicios de seguridad en la modalidad protección y vigilancia de bienes, que brinda nuestra empresa con el fin satisfacer las necesidades solicitadas en materia de seguridad residencial.

Detalles del Servicio

La prestación de nuestros servicios consiste en ayudar a nuestros clientes en la protección de sus bienes, así como en el control de accesos, registrando proveedores y personal que ingrese al inmueble llevando a cabo las políticas y consignas internas del cliente.

Alcance del Servicio

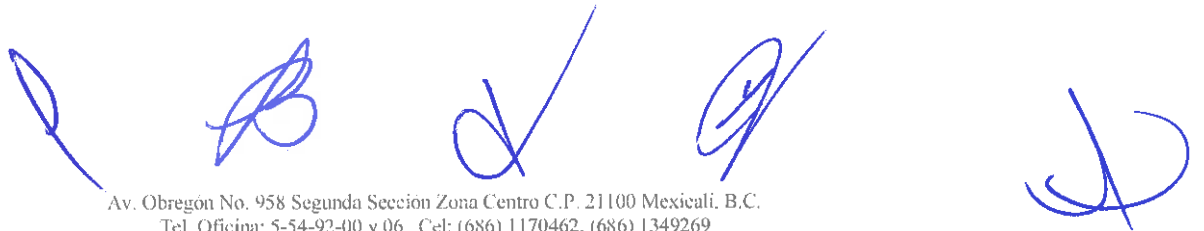
La presente propuesta incluye la atención a correos electrónicos, mensaje por cualquier medio de redes sociales, llamadas telefónicas y juntas de seguimiento. Como parte del Servicio incluye el estudio de vulnerabilidad para el óptimo servicio de calidad.



PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD



- Guardia Uniformado.
- Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).
- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.
- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).
- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.
- Reporte mensual de actividades desempeñadas.





ANEXO D

EQUIPAMIENTO

FORNITURA COMPLETA



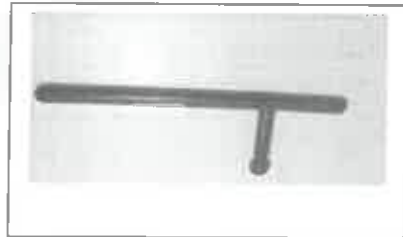
ESPOSAS METALICAS



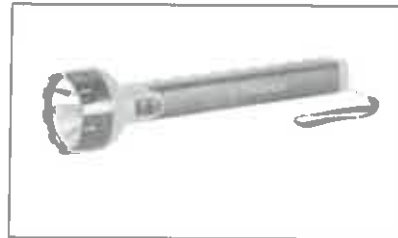
GAS PIMIENTA



PR-24



LAMPARA





ANEXO D

COTIZACION

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR TURNO DE ELEMENTO.	DIAS DE SERVICIO	COSTO
<u>1</u> elemento de seguridad de 12 horas desarmado lunes a domingo. *Turno Nocturno	\$1170.00	78	\$ 91,260.00
			SUBTOTAL \$ 91,260.00
			IVA% 16 \$14,601.60
			TOTAL \$ 105,861.60

El presente documento es una cotización y no constituye un contrato. El precio unitario por elemento es el precio por turno de servicio. El precio unitario por elemento es el precio por turno de servicio. El precio unitario por elemento es el precio por turno de servicio. El precio unitario por elemento es el precio por turno de servicio.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DIRECTOR GENERAL**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimiento de invitación No. IEEBC-INV-2021/05

SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 4 SEDES DISTRITALES

Catálogo de Conceptos

Licitante: FUERZA OPERATIVA EN EL RESGUARDO DE ZONAS ALFA S.A.S

Domicilio: Calle C No. 220-3 Segunda Sección C.P. 21200 Mexicali, B.C.

Representante: JUAN DANIEL GUZMAN ESTRADA

Paquete	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	33801	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS 4 SEDES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 MEXICALI	4	\$ 852,00	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MN	\$ 107.980,80
La presente propuesta importa (con letra): Ciento siete mil novecientos ochenta pesos m.n.						

Sub-total sin IVA	\$ 107.980,80
IVA 8%	\$ 8.638,46
Total	\$ 116.619,26

ATENTAMENTE:

Juan Daniel Guzmán Estrada

Gerente General

686 161-19-30

forzaseguridadprivadaintegral@gmail.com**FGE-01PF20150212185**

